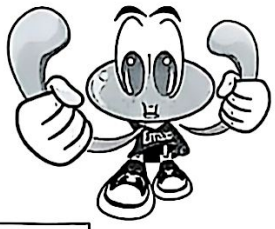
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA MERCED
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y ASEO DE LA MERCED S.A.S E.S.P
NIT 900745263-2



ACTA DE INICIO

En la Merced Caldas, el primer (01) día del mes de agosto de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de **la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y ASEO LA MERCED**, las siguientes personas: De una parte **ANDRÉS FELIPE DUQUE RÍOS**, Identificado con la cédula de ciudadanía **Nro. 1.055.479.572** Expedida en La Merced , en su calidad de gerente de la **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y ASEO DE LA MERCED S.A.S E.S.P** con **NIT 900.745.263-2**, quien funge como Supervisor del contrato, y de otro lado: **CRISTIAN GUTIÉRREZ ESCOBAR,** identificado con la cédula de ciudadanía **Nro. 1.060.648.662,** en su calidad de contratista. La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a la ejecución del contrato que se describe a continuación y se detalla de la siguiente manera:

NÚMERO DE CONTRATO	CPSA-031-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y ASEO DE LA MERCED S.A.S E.S.P.
IDENTIFICACIÓN	NIT Nro. 900.745.263-2
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS FELIPE DUQUE RÍOS
IDENTIFICACIÓN	CC. 1.055.479.572
CONTRATISTA	CRISTIAN GUTIÉRREZ ESCOBAR
IDENTIFICACIÓN	1.060.648.662
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES Y CON PLENA AUTONOMÍA COMO CONDUCTOR DEL CARRO COMPACTADOR PLACA OLO 859, PARA HACER LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED.
DURACIÓN	DESDE EL 01 DE AGOSTO DEL 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.
VALOR	DOCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($12.515.000).
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La Merced - Caldas



DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Seguridad social. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICIÓN DE INFORMES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Con fundamento en la modalidad de la presente contratación por tratarse de un contrato de prestación de servicios, **SE HACE NECESARIO LA RENDICIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS DE CONFORMIDAD CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DE PAGOS PARCIALES.**
	CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS: El contratista se eximió de constituir algún tipo de garantía a favor de la EMPRESA con sustento en el artículo 30 del Estatuto de Contratación de la Entidad.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

ANDRÉS FELIPE DUQUE RIOS
Supervisor EMAAM

CRISTIAN GUTIÉRREZ ESCOBAR
Contratista

Elaboró y reviso: ALEJANDRO FRANCO CASTAÑO - AFC ABOGADOS

Asesor jurídico externo